

CONVALIDACIÓN DE CL Y REGISTRO EN CONSELLERIA

PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE LA **COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (CL) Y, SI PROCEDE, EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CCEI, CCEV, DMV CORRESPONDIENTES**

Cursos 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y
2018/2019: *Expedición de certificados a personas con CP aprobada*

Curso 2019-2020: *Convalidación de CL*

Mayo de 2019

CL: Competencia Lingüística

CP: Competencia Profesional

CCEV: Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià

CCEI: Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés

DMV: Diploma de Mestre de Valencià



Según la [Orden 17/2013](#), de 15 de abril, los certificados se expiden siempre que el alumnado cumpla dos condiciones:

1. Estar en posesión de un documento que acredite la Competencia Lingüística mínima (*).
2. Haber superado el curso de Competencia Profesional de la universidad.

(*) Competencia lingüística mínima

- La Competencia Lingüística mínima para expedir el CCEV es un nivel C1 de valenciano (Mitjà).
- La Competencia Lingüística mínima para expedir el CCEI es un nivel B2 de inglés.
- La Competencia Lingüística mínima para expedir el DMV es un nivel C2 de valenciano (Superior).

Índice

a) Alumnado CCEI CL+CP (curso 2013-2014)

b) ALUMNADO CCEV CL+CP (curso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)

c) ALUMNADO DMV CL+CP (curso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)

d) ALUMNADO CL+CP (curso 2019-2020)

**REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y DIPLOMA DE LA
UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU**

a) Alumnado **CCEI CL+CP** (curso 2013-2014)

Las personas que se matricularon de CCEI CL+CP durante 2013-2014 y no aprobaron la convocatoria de CL del 21/06/2014, pero sí que aprobaron el curso de CP CCEI, tendrán guardada la calificación de apto de CP hasta que acrediten un B2 reconocido por la UCH. En caso de duda sobre la validez del B2, consúltese el Servicio de Idiomas de la UCH.

En el momento en que este alumnado tenga un documento oficial acreditativo del nivel B2 de inglés, se tiene que seguir este PROCESO:

1. Enviar a capacitaceu@uchceu.es el documento B2 escaneado indicando la información completa del alumno.
2. Presentar el original del B2 en la Unidad de Posgrado de la UCH CEU, situada en el Edificio Seminario de Moncada, y formalizar la solicitud de expedición del CCEV por convalidación de la CL.

Observación: si el documento tiene firma digital y códigos de verificación, no será necesario presentar el original, pero sí que debe tener autorización y confirmación desde el correo mencionado en el punto anterior.

2. Hechas las comprobaciones pertinentes del expediente del alumno, en el plazo de un mes a partir de la presentación del original, la UCH expedirá el certificado digital en el correo electrónico del alumno, con la aplicación de la tasa vigente en el momento de la expedición.

Observación: La fecha del certificado emitido será la misma que la de la solicitud de convalidación de la CL.

b) ALUMNADO CCEV CL+CP (curso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)

Las personas que se matricularon de CCEV CL+CP (curso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019) y no superaron las convocatorias de CL pero sí que aprobaron el curso de CP CCEV, tendrán guardada la calificación de apto de CP hasta que acrediten la CL (el C1 o Mitjà reconocido por la UCH).

En el momento en que este alumnado tenga un documento oficial acreditativo de un nivel C1 de valenciano, tiene que seguir este PROCESO:

1. Enviar el C1 escaneado a capacitaceu@uchceu.es junto con la información completa del alumno (DNI, campus o sede en que aprobó la CP, curso, etc.)
2. Presentar el original del C1 en la sede donde realizó los estudios de CP*, y formalizar la solicitud de expedición del CCEV por convalidación de la CL.

Observación: si el documento tiene firma digital y códigos de verificación, no será necesario presentar el original, pero sí que debe tener autorización y confirmación desde el correo mencionado en el punto anterior.

*Sedes:

Alfara del Patriarca/València: Av. Seminario, s/n, Moncada 46113 | Yolanda Valenzuela yperea@uchceu.es
Castelló: Av. Grecia, 31; 12006 | Fernando Amiguet fernando.amiguet@uchceu.es
Elche: Pl. Reyes Católicos, 19; 03204 | José Francisco Pérez Rico jfperez@uchceu.es

2. Hechas las comprobaciones pertinentes del expediente del alumno, en el plazo de un mes a partir de dicha solicitud, la UCH expedirá el certificado digital en el correo electrónico del alumno, con la aplicación de la tasa vigente en el momento de la expedición.

Observación: La fecha del certificado emitido será la misma que la de la solicitud de convalidación de la CL.

La UCH CEU no registra los CCEV obtenidos por convalidación de CL. Véase el apartado "REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU"

c) ALUMNADO **DMV CL+CP (curso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)**

Las personas que se matricularon de CL+CP DMV (curso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019) y no superaron la CL, pero sí que aprobaron el curso de CP DMV, tendrán guardada la calificación de apto de CP hasta que acrediten la CL (el [C2 o Superior reconocido por la UCH](#)).

En el momento que este alumnado tenga un documento acreditativo de un nivel C2 de valenciano, tiene que seguir este PROCESO:

1. Enviar el C2 escaneado a capacitaceu@uchceu.es junto con la información completa del alumno (DNI, curso en que aprobó la CP, etc.)
2. Presentar el original del C2 en la Unidad de Posgrado de la UCH CEU, situada en el Edificio Seminario de Moncada y formalizar la solicitud de expedición del CCEV por convalidación de la CL.

Observación: si el documento tiene firma digital y códigos de verificación, no será necesario presentar el original, pero sí que debe tener autorización y confirmación desde el correo mencionado en el punto anterior.

2. Hechas las comprobaciones pertinentes del expediente del alumno, en el plazo de un mes a partir de dicha solicitud, la UCH expedirá el certificado digital en el correo electrónico del alumno, con la aplicación de la tasa vigente en el momento de la expedición.

Observación: La fecha del certificado emitido será la misma que la de la solicitud de convalidación de la CL.

La UCH CEU no registra los DMV obtenidos por convalidación de CL. Véase el apartado "REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU"

d) ALUMNADO **CL+CP** (curso 2019-2020)

Las personas que se matriculen de CL+CP (curso 2018-2019) y aprueben la Competencia Lingüística durante el curso (JQCV, EOI, CIEACOVA enero 2020), deben seguir este procedimiento para convalidar la CL del programa CCEV o DMV:

Período de solicitud: **del lunes 2 al lunes 23 de marzo de 2020.**

1. Enviar el documento escaneado a capacitaceu@uchceu.es (C1 para el CCEV, C2 para el DMV) junto con la información completa del alumno (DNI, campus o sede, etc.), sede o campus, curso, etc.
2. Presentar el original del C1 en la sede donde realizó los estudios de CP*, y formalizar la solicitud de expedición del CCEV por convalidación de la CL.

Observación: si el documento tiene firma digital y códigos de verificación, no será necesario presentar el original, pero sí que debe tener autorización y confirmación desde el correo mencionado en el punto anterior.

*Sedes:

Alfara del Patriarca/València: Av. Seminario, s/n, Moncada 46113 | Yolanda Valenzuela yvperea@uchceu.es
Castelló: Av. Grecia, 31; 12006 | Fernando Amiguet fernando.amiguet@uchceu.es
Elche: Pl. Reyes Católicos, 19; 03204 | José Francisco Pérez Rico jfperez@uchceu.es

3. Hechas las comprobaciones pertinentes del expediente del alumno, se procederá a avisar por vía telemática que la CL ha sido convalidada

La UCH CEU sí que registra los CCEV y DMV obtenidos con convalidación de CL durante el curso en que está matriculado simultáneamente de CP. Véase el apartado "REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU"

REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA - CEU

Según la Resolución* de 4 de junio de 2013 ([DOCV 26.06.2013](#)), los certificados de capacitación (valenciano e inglés) se tienen que registrar en la Conselleria.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunitat Valenciana.

http://www.dogv.gva.es/datos/2013/06/26/pdf/2013_6219.pdf

La UCH CEU registra de oficio los certificados obtenidos a final de cada curso de capacitación (abril-mayo), tanto de inglés (CCEI) como de valenciano (CCEV) y de diploma de mestre (DMV). Se incluyen en este apartado las convalidaciones de la CL de los alumnos que cursan CL+CP (es decir, las convalidaciones de CL durante el mismo curso que está matriculado de CL y de CP).

Sin embargo, no registra los CCEV ni los DMV obtenidos por convalidación de la “competencia lingüística” (CL) si se aprobó la “competencia profesional” (CP) durante cursos anteriores.

A las personas que aprueban CP y suspenden CL se les guarda la calificación de CP. En el momento que acrediten la CL (=C1 para CCEV o C2 para DMV), siguen un [proceso para convalidarla](#) (enviar por mail el certificado escaneado a capactiaceu@uchceu.es) y obtener el certificado correspondiente.

Para este proceso, el registro de dicho título corre a cargo de la persona interesada, siguiendo las instrucciones que dicta la Conselleria.

Información CCEV, DMV:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16874

Impreso en PDF para presentar en Conselleria (CCEV, DMV):

<http://www.ceice.gva.es/documents/161863143/162980129/Impreso+de+solicitud.pdf/ee66873c-759e-4005-b14b-0a25b7bbab75>

Información CCEI:

<http://www.ceice.gva.es/en/web/formacion-profesorado/certificado-de-capacitacion-para-la-ensenanza-en-lengua-extranjera>

Impreso en PDF para presentar en Conselleria (CCEI):

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18675_BI.pdf